

QUILMES,

18 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-1057/11, la Resolución (CS) N° 125/08, las Resoluciones (R) N° 278/10, N° 827/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pase de sector del agente Juan Pablo Bava.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que mediante Resolución (R) N° 278/10 se asigna al agente Bava una categoría 5 del agrupamiento técnico profesional.

Que por Resolución (R) N° 827/11 se designa al citado agente en la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General, para cumplir funciones administrativas transitorias.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 31, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en conjunto con la Dirección General de Prensa, y con la anuencia de la Secretaría General se ha solicitado el pase definitivo del agente Juan Pablo Bava a la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional.

Que según consta a fs. 32, el agente ha prestado conformidad para dicha asignación de funciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que por las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 290/12, glosado a fs. 36 y 37.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

00417



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

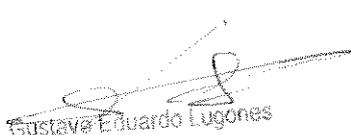
ARTICULO 1º: Asignar funciones administrativas al agente Juan Pablo Bava, DNI N° 27.528.312, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, en la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas por el Art. 17º del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 7 de diciembre de 2011.

ARTICULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al inciso 1 (gastos en personal), partida principal 1.1 (personal de planta permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

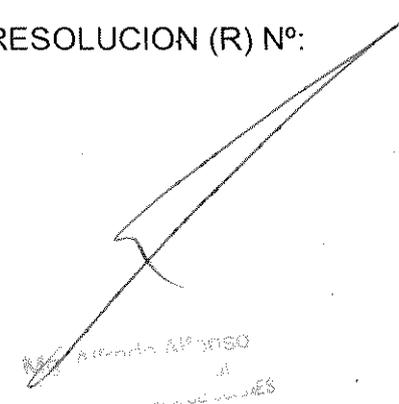
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00417



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Atendido AL VISO
U: ...

